

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA FISCALES LOS NUEVOS SEMINARIOS LINGÜÍSTICOS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 10 de enero de 2022 los Planes de Formación Continua para la Carrera Fiscal y para los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y Abogados del Estado para el año 2022.

Estos planes incluían la previsión de ofertar plazas en actividades internacionales organizadas por las redes de formación internacionales de las que el CEJ forma parte, tales como la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN) o la Academia de Derecho Europea (ERA).

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar plazas dirigidas a la carrera Fiscal en los nueve seminarios lingüísticos organizados por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ-EJTN) que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria y cuyos objetivos de aprendizaje, metodología y características se pueden consultar en el Anexo II.

Todos los seminarios convocados se desarrollarán en formato online con sesiones de formación semanales de carácter síncrono (*webinars*) a lo largo de seis semanas (las fechas y horarios se pueden consultar en el Anexo I).

Los idiomas ofrecidos son inglés, francés, italiano y alemán.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la carrera Fiscal que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten el conocimiento de idioma requerido en cada una de las actividades:

- B1 o B2 para los seminarios en inglés (el nivel viene determinado por la propia actividad).
- B2 para los seminarios en francés, italiano o alemán.

Podrán participar también aquellos miembros de esta carrera que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y termina el 28 de abril a las 14.00 horas (hora peninsular).

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través del portal web del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es). No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

La **acreditación de idioma** deberá adjuntarse **en el momento de presentar la solicitud**. Esta remisión será **obligatoria** para tener en cuenta la solicitud, por lo que se excluirán todas las solicitudes que no vengan acompañadas de acreditación de idiomas.

En caso de no contar con acreditación y sólo para el caso del idioma inglés, está a su disposición una prueba online de idioma en el siguiente link:

- <https://learning.ejtn.eu/> y adjuntar su resultado descargable en pdf a la solicitud.

Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

1. Haber asistido a un menor número de actividades de Formación Internacional en los tres últimos tres años, incluido el actual (2020, 2021 y 2022).
2. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

Será **criterio excluyente** la falta de acreditación del nivel de idioma previo a la finalización del proceso de solicitudes.

Quinto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado cuarto de esta resolución y enviará su resultado a la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), que será quien realice la distribución de plazas.

La asignación definitiva de plazas está condicionada a la selección final realizada por la REFJ/EJTN.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes. Tanto el CEJ como la REFJ/EJTN remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.

Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciias y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar a través de la página web del CEJ, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

		Código Seguro de verificación:	PF:piAh-Qkun-aDVm-btBT	Página	3/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	20/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:piAh-Qkun-aDVm-btBT					

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante o citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como no realizada a efectos del cómputo de actividades formativas.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es.

La no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2023. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Cuarto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Al tratarse de actividades formativas desarrolladas vía online, la participación en ellas no dará lugar a indemnización alguna relativa al RD 462/2002 de indemnizaciones por razones del servicio.

Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la REFJ/EJTN como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la REFJ/EJTN de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

		Código Seguro de verificación:	PF:piAh-Qkun-aDVm-btBT	Página	4/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	20/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:piAh-Qkun-aDVm-btBT					

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF:piAh-Qkun-aDVm-btBT	Página	5/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	20/04/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:piAh-Qkun-aDVm-btBT					

ANEXO I: ACTIVIDADES FORMATIVAS CONVOCADAS

ACTIVIDAD	IDIOMA	HORARIO ¹ DE LOS WEBINARS
LI/OCC/2022/11	INGLÉS NIVEL B2	LUNES 9, 16, 23, 30 Mayo 6, 13 Junio Horario de 9 a 10h
LI/OCC/2022/13	INGLÉS NIVEL B1	MARTES 10, 17, 24, 31 Mayo 7, 14 Junio Horario de 9 a 10h
LI/OCC/2022/14	ALEMÁN NIVEL B2	MARTES 10, 17, 24, 31 Mayo 7, 14 Junio Horario de 11 a 12h
LI/OCC/2022/15	INGLÉS NIVEL B2	MIÉRCOLES 11, 18, 25 Mayo 1, 8, 15 Junio Horario de 9 a 10h
LI/OCC/2022/16	FRANCÉS NIVEL B2	MIÉRCOLES 11, 18, 25 Mayo 1, 8, 15 Junio Horario de 11 a 12h
LI/OCC/2022/17	INGLÉS NIVEL B2	JUEVES 12, 19, 26 Mayo 2, 9, 16 Junio Horario de 9 a 10h
LI/OCC/2022/18	ITALIANO NIVEL B2	JUEVES 12, 19, 26 Mayo 2, 9, 16 Junio Horario de 11 a 12h
LI/OCC/2022/19	INGLÉS NIVEL B1	VIERNES 13, 20, 27 Mayo 3, 10, 17 Junio Horario 9 a 10h
LI/OCC/2022/20	INGLÉS NIVEL B2	VIERNES 13, 20, 27 Mayo 3, 10, 17 Junio Horario de 11 a 12h

¹ Los horarios indicados corresponden a la hora oficial de Bruselas.

ANEXO II: CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES CONVOCADAS.

Los seminarios lingüísticos objeto de esta convocatoria se centrarán predominantemente en la comprensión y expresión oral, por lo que se dirigen a miembros de la carrera fiscal con conocimientos en una segunda lengua, pero quieren mejorar sus habilidades para usarla en el puesto de trabajo. Los idiomas ofrecidos son inglés, francés, italiano y alemán.

A lo largo de 6 *webinars* que se celebrarán con una periodicidad semanal, un grupo de expertos trabajará junto a los participantes en ejercicios prácticos y actividades diseñadas para mejorar sus capacidades lingüísticas.

Entre otras actividades, se prevé el trabajo del idioma a través de la revisión, comparativa y discusión de casos legales y legislaciones de los estados miembros.

Objetivos de aprendizaje:

Durante esta actividad formativa los participantes:

- Se involucrarán en el uso práctico del lenguaje hablado a través de un uso activo en diálogos online con otros compañeros.
- Adquirirán una comprensión más profunda del uso de terminología legal y jurisprudencia a través de ejercicios y actividades.
- Evidenciarán un avance en su conocimiento a través de actividades interactivas semanales y en una presentación al final del curso que les permitirá calibrar su mejora.

A la finalización de la actividad formativa, los participantes deberán cumplimentar un cuestionario de evaluación al final de la actividad que permitirá observar si estos objetivos han sido alcanzados.

Estructura y metodología:

Durante las seis semanas de duración de cada seminario, los participantes se unirán a una clase online en Zoom de 60 minutos. Los grupos estarán compuestos por un mínimo de 8 participantes y un máximo de 10, para que todos puedan practicar activamente sus capacidades lingüísticas en el marco de un grupo reducido.

El curso será guiado por un experto lingüístico con experiencia en conceptos jurídicos.